

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 28 de octubre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Sexto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

# Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **25.264.722,25** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

# ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. I del Estado Gastos "Remuneraciones de personal" por importe de 247.404,26 €.

Financia parte del epígrafe 19.

Disminuciones en el Cap. Il del Estado Gastos "Bienes corrientes y de servicios" por importe de 209.997,93 €.

Financia parte del epígrafe 19.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 833.196,99 €.

Financia epígrafe 15 al completo y parte del epígrafe 19.

Código Seguro De Verificación	G7k9nhEts8FKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2021 11:54:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2021 11:51:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/G7k9nhEts8FKopi7hnosOA==		





Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 587.320,98 €.

Financia parte del epígrafe 14.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.454.428.68 €.

Financia parte del epígrafe 13 y parte del epígrafe 19.

#### ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 21.932.373,41 €.

Financia los epígrafes 1 al 13 al completo y parte del epígrafe 14, epígrafe 16 al completo, parte del epígrafe 17, epígrafe 18 al completo y epígrafes 20 al 26 al completo, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 21.887.073,91 €.

Financia parte del epígrafe 17, incrementando el subconcepto de ingresos: **87010** Remanente tesorería con financiación afectada, por **45.299,50 €**.

### R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	247.404,26
2	818.750,98	1.914,85	209.997,93
4	8.206.185,43	56.168,90	833.196,99
5	0,00	0,00	587.320,98
6	3.516.729,33	180.978,96	1.454.428,68
7	32.519,20	51.474,60	0,00
9	12.400.000,00	0,00	0,00
TOTAL	24.974.184,94	290.537,31	3.332.348,84

#### **INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	21.887.073,91	Rte. Tesorería gastos generales
8	45.299,50	Rte. Tesorería financiación afectada
TOTAL	21.932.373,41	

Código Seguro De Verificación	G7k9nhEts8FKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2021 11:54:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2021 11:51:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G7k9nhEts8FKopj7hnosOA==		



**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la introducción de las siguientes como nominativas:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA. Centro Histórico de Málaga	G- 29782950	Desarrollo del proyecto denominado "Retail 4.0"	19.4331.48900.5009	30,000,00
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO & MALAGA	G 93346369	Desarrollo "Plan de incentivación comercio local"	19.4331.48900.5009	13.815,00
Club deportivo de Remo	G 16938086	Acondicionar un área destinada a formación y práctica del remo en banco fijo, en barcas de jábega, así como fomento sociocultural y deportivo.	41.3411.78000.4505	51,474,60
Real Hdad. Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad	Q2900176E	Museo Casa Hermandad Sepulcro de Málaga	01.3349.78000.4001	10.000,00

Por otra parte, el Área de Cultura, solicita en relación a la subvención nominativa que tenía aprobada a favor de la entidad "Congregación Santos Patronos San Ciriaco y Santa Paula", con CIF R2900469D, y que en principio estaba destinada al desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad, propone que se modifique su destino y pase a ser el de la "Presentación del cartel y pregón de los actos culturales en honor de los Santos Patronos de la Ciudad y la difusión de la obra pictórica", por los motivos que expone el Área en informe que se adjunta.

Igualmente, anular la declaración como nominativa de la siguiente subvención que aparece en el Área de Innovación:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
		Programas formativos destinados a la		
<b>FUNDACION</b>		inserción de personas	36 4921	
ONCE	66,666,00	con discapacidad	48900 5602	G82639352

**Tercero.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e

Código Seguro De Verificación	G7k9nhEts8FKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2021 11:54:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2021 11:51:14
Observaciones	Página 3/4		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/G7k9nhEts8FKopj7hnosOA==		



igualmente, se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la subvención solicitada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana.

Cuarto.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que autorize, de forma excepcional, la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de conformidad con el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el caso de que la Junta de Gobierno Local estime en su momento aprobar el otorgamiento a favor de FUNDACIÓN ONCE con CIF G82639352, de una subvención directa de carácter excepcional por importe total de 210.000,00 €, cuyo abono se desglosa por ejercicios presupuestarios en la siguiente tabla; y cuyo destino es el proyecto "Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad"

Subvención directa de carácter excepcional	Subvención total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
FUNDACION ONCE	210.000,00 €	66.666,00 €	71,667,00	71,667,00

**Quinto.-** Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Sexto.-** Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial.

**Séptimo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

## **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la fecha de la firma electrónica LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Alicia E. García Avilés

Código Seguro De Verificación	G7k9nhEts8FKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2021 11:54:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2021 11:51:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/G7k9nhEts8FKopi7hnosOA==		

